RESOLUCION G.A.P. Nº 22 / 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019, PAC Nº 354.061, "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCON (AD-REFERENDUM) 2019"

Ciudad del Este, 14 de enero de 2019.-

VISTO: La necesidad de realizar la contratación de seguro médico para los funcionarios de la Institución con el fin de dar seguridad social a los mismos y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 159, de fecha 30 de Octubre de 2018 la Gobernación del Alto Paraná realiza el llamado para la **"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCON (AD-REFERENDUM) 2019"** y por Resolución Nº 262/2018, de fecha 14 de Noviembre de 2018, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 11 de Diciembre siendo las 08:00 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2019 – PAC Nº 354.061, "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, (AD REFERENDUM) 2019**.

Que, El Comité de Evaluación, integrada por Lic. Carmelo Castillo, en representación de la Secretaria de Talento Humano, al Lic. Sergio Retamozo Roura de Asesoría de Gabinete y al Abg. Luis Gallardo Pereira, Asesor de la U.O.C., realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a la oferta presentada y manifiestan, De conformidad a lo dispuesto del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 11 de Diciembre del 2018, siendo las 08:00, horas se procede a la apertura, según el Acta en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1.	**568.700.000.-**
COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC Nº 80010230-4.	**568.692.480.-**
SAMEDIC Medicina Pre Paga S.A. RUC Nº 80055226-1.	-
ODONTOMEDICA S.A. RUC Nº 80026428-4. -	**564.000.000.-**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, el Comité de Evaluación manifiesta: Que, posteriormente como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados en el cuadro precitado, se ha comprobado que:

Las empresas **"SERMED S.A.", con RUC Nº 80087223-1, "COOPERATIVA UNIMED LTDA", con RUC Nº 80010230-4, SAMEDIC Medicina Pre Paga S.A. con RUC Nº 80055226-1 y ODONTOMEDICA S.A. con RUC Nº 80026428-4** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la SECCION VII - ANEXO I - PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se continua la verificación de los documentos de las empresas si cumple con el siguientes criterios.

La firma **ODONTOMEDICA S.A. con RUC Nº 80026428-4** *ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la SECCION VII - ANEXO I - PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se procederá a la evaluación de la oferta en precio, en virtud al Art. 61 del Decreto. Nº 21.909/03 y concordantes.-*

Que, conforme a las manifestaciones del comité de Evaluación, la firma **ODONTOMEDICA S.A.**, es la firma que ha presentado en forma las documentaciones exigidos por el PBC.

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que De acuerdo al cuadro precedente, la empresa **ODONTOMEDICA S.A. RUC Nº 80026428-4, ofrece *una oferta ventajosa la cual se ajusta al*** precio referencial para el presente llamado, conforme PBC y a lo que establece el **art. 61º Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**
Las empresas **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1 y COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC Nº 80010230-4,** *ofrecen una oferta cuyos montos superan a la oferta considerada más baja, por lo que se rechaza las Ofertas de las mismas y se excluyen de la competencia, conforme al PBC y en virtud al* ***Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y demás concordantes.-***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21.909/03, y de esa manera en su conclusión final recomienda ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 -, **"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCON (AD-REFERENDUM) 2019", Nº 354.061**, *correspondiente a la firma* **ODONTOMEDICA S.A., con RUC Nº 80026428-4**, *bajo la modalidad de* Contrato Abierto (monto mínimo y máximo), por el monto mínimo *de* ***Gs. 480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones)*** *y monto máximo* ***Gs. 564.000.000, (Guaraníes Quinientos sesenta y cuatro millones) – IVA incluido.***.-
La adjudicación del presente llamado es por el TOTAL y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (cantidad mínima y máxima) – Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 2238/14.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 -, "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCON (AD-REFERENDUM) 2019", Nº 354.061, *correspondiente a la firma* ODONTOMEDICA S.A., con RUC Nº 80026428-4,** *bajo la modalidad de* Contrato Abierto (monto mínimo y máximo), por el monto mínimo *de* ***Gs. 480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones)*** *y monto máximo* ***Gs. 564.000.000, (Guaraníes Quinientos sesenta y cuatro millones) – IVA incluido.-***

Art. 2º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaría

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná